

Estados del Sur la aristocracia de la raza.

Yo no he dicho que las instituciones políticas de Francia puedan ser muy duraderas. Pero esa administración que existe en Francia desde el año 90, que ha sobrevivido á Napoleón, á la restauración, á Luis Felipe, á la república de 48, y que vive todavía, ¿no dice algo á la inteligencia de su señoría?

Pero dice su señoría: ¿se conforma el gobierno con la consulta del consejo? Entonces es inútil la aprobación. ¿No se conforma? Es inútil el juicio.

Contesto á esto que el freno principal para los fallos es saber que la sentencia no es irrevocable.

Además, en rigor de principio no hay materia contencioso-administrativa. Este que se llama contencioso-administrativo consta de tres elementos: los negocios que por su naturaleza son judiciales y que por vía de excepción se da su conocimiento á la administración; lo que llamaremos contencioso-administrativo por su propia naturaleza; es decir, que la administración en su marcha tropieza con un derecho particular, y la cuestión contenciosa es la de indemnización, y por último, los negocios que son contenciosos por gracia de la ley.

Su señoría ha insistido en el absurdo que dice se encuentra en tener el litigante que pedir á la administración licencia para litigar con ella. Pero su señoría debe tener presente que si el gobierno no es juez de su propia competencia, no hay administración. Con el sistema del señor Rivero no se limita la centralización; lo que se hace es trasladarla de un punto á otro.

Dos vicios ha tenido en España la institución del consejo real, el estar presidido por el presidente del Consejo de ministros, lo cual da á la institución un carácter demasiado político; y el depender del ministerio de la Gobernación, debiendo depender del ministerio de Gracia y Justicia. Con estas dos innovaciones el Consejo real, tal como estaba organizado (y no debe desportar en nuestra memoria mas que recuerdos de gratitud), es lo que debe establecerse y lo que vendrá.

Yo dije, y me parece argumento decisivo, á que no ha contestado el señor Rivero, que el voto de su señoría es contrario á un artículo de la Constitución que dice: habrá un consejo de Estado al cual oír el rey.

¿Qué obligación se impone al poder ejecutivo? ¿La de someterse á lo que el Consejo diga? No, la de oírle.

El Sr. RIVERO: El gobierno tiene el fiscal en el Consejo, y tiene la facultad de venir á las cortes á proponer los proyectos de ley.

Puesto á votación el voto particular, fué tomado en consideración por 90 contra 88.

Suspendida la discusión, se procedió al sorteo de la comisión que había de pasar mañana á felicitar á S. M., y resultaron nombrados los señores Iriarte, Güell, Huelbes, Olea, Navarro, La Serna (don Pedro), Allende Salazar, Cortina, Montero, Otero, Bugueiro, M. de Tabuérniga, Alonso (don Juan Bautista), Virseda.

El Sr. PORTILLA, vice-presidente: Los señores que componen la comisión que acaba de ser sorteada, se hallaran mañana á las seis de la tarde, en traje de ceremonia, en la secretaria.

Orden del día para mañana. Continuación de los asuntos pendientes.

Se levanta la sesión.
Eran las cinco.

Crónica de Madrid.

El *Diario de los Debates*, en su número llegado anteayer, publica un artículo muy favorable á la situación política de España. Se felicita altamente por la actitud eminentemente monárquica que ha tenido el duque de la Victoria en Valladolid, y afirma que va á Zaragoza animado de los mismos sentimientos monárquicos. La reina, dicen los *Debates*, ha creído que la presencia de su ministro en Zaragoza produciría excelente efecto en Aragón, y lo mismo ha pensado el general O'Donnell.

Nos admira mucho que la comisión de las cortes, encargada de presentar el dictamen que recaiga en el proyecto de ley de instrucción pública que el ministro de Fomento pasó á la Asamblea, no haya dejado ver todavía su trabajo.

Creemos que es muy conveniente que no se difiera la discusión de ese proyecto, si, como conviene, ha de ponerse en planta lo que acuerden las Cortes en el próximo año académico. Procúrese de una vez que el ramo de instrucción pública se halle dotado de un carácter permanente que necesitan las instituciones para que produzcan los buenos resultados que se esperan de ellas.

En los diarios de Barcelona del 9, leemos la siguiente noticia:

«Sabemos que por orden superior fue ayer arrestado el célebre republicano francés Mr. Barbés que parece residía en esta ciudad. Ha sido trasladado hoy á bordo de la corbeta *Villa de Bilbao* para ser conducido á Sevilla, punto que ha elegido para su residencia.»

Dela *Crónica de Nueva York* del 17 de abril copiamos lo siguiente:

«Recibimos partes telegráficas de Nueva Orleans, anunciado la llegada á aquel puerto del *Empire City* con noticias de Centro-América, y al mismo tiempo entra en Nueva-York el *George-Lavo*, con fechas de Coton (Aspinwall), hasta el 4 del corriente. El primer encuentro de los expedicionarios de Walker con las tropas colonias, había sido fatal para los primeros. El *Couñer de Aspinwall* nos participa, que Schlessinger, á la cabeza de 400 hombres, fué derrotado cerca de San José, por 100 de Costa-Rica, al mando del general Mora, los cuales hicieron prisioneros á 20 americanos, y los fusilaron en el acto. El ejército de Costa-Rica se disponía á entrar en Nicaragua. En otros periódicos encontramos confirmada aquella noticia, con pormenores mas circunstanciados. Toda la república de Costa-Rica se hallaba en grande agitación con motivo de la guerra contra Walker y los de su partido. El día 31 de marzo, el puerto de Punta Arenas estaba lleno de tropas, cuyo mando se encargó al baron Bulow. El cuerpo principal del ejército, mandado por el presidente Mora en persona, constaba de 3,000, y se dirigía hácia la frontera de Nicaragua.

Los mismos periódicos reproducen las noticias que dimos en nuestros números anteriores, acerca de la fuerza de que deberá constar el ejército de Costa-Rica, y el decreto sobre el empréstito nacional de 100,000 duros. La guerra parecía encontrar grandes simpatías en la población, y se hablaba de alistamientos diarios de voluntarios. Los extranjeros tambien ofrecían sus servicios al gobierno. Los 400 filibusteros derrotados cerca de San José, se habían fortificado detrás de las paredes y cercas de Huerta de Santa Rosa; pero á pesar de su ventajosa posición no pudieron sostenerla, y hubieron de ceder á la regularidad del ataque y al general denuedo del enemigo. Si, como se anuncia, el presidente Mora lograba entrar en Nicaragua á los pocos dias de la acción de San José, sus filas debían aumentarse considerablemente con todos los habitantes del Estado, á quienes la tiranía y las exacciones del invasor habían obligado á dispersarse por los montes.»

Bejar 6 de mayo.

El 3 de mayo viene siendo para los bejaranos tan célebre como lo es el 2 de mayo para los madrileños y la nación toda, por lo que todos los que todos los años se consagra á la memoria del valiente general don Ramon Pardiñas. Con este motivo formó la Milicia Nacional de esta ciudad, y su comandante en una concisa arenga recordó el hecho de armas que en ese día de 1838 inmortalizó á Pardiñas, salvando á esta población de la ruina y desolación que intentaba el jefe Basilio García, jefe de la facción que el día anterior logró penetrar en ella en número de mas de 4,000 hombres, haciéndole mas prisioneros que soldados traía tan valiente caudillo de la causa constitucional. La Milicia ostentaba la bandera que la reina le regaló por los continuados servicios que prestó al trono y á la libertad durante la guerra civil, y á su alrededor nos agruparemos todos para sostener el gobierno que preside el duque de la Victoria, la libertad é independencia nacional de que es el primer caudillo.

Los artículos que sobre intervención en España publican los diarios extranjeros, no pueden menos de haber sido sugeridos por el despocho de la impotencia de algunos españoles espúreos, pues no es de presumir que Luis Napoleon estuviera tan falto de razón para que quisiera acometer una quimera que nada podía justificar, á no ser que deseara ver eclipsados los laureles de Alma y Sebastopol, como se eclipsaron aqui los de Marengo y Austerlitz.

Para conocer bien el espíritu del pueblo español, podía el emperador mandar emisarios secretos que le informasen de su estado, y bien seguro es que retrocedería espantado, por que si en 1823 fue posible, hoy no lo es, porque el pueblo está identificado con las ideas de libertad é independencia. Volveríamos á tener otro 1808. Ni un millon de hombres domarian el genio español. En los cafés, en los obradores y hasta en las tabernas se vuelven á recordar las bazañas de la guerra de la independencia. ¡Qué tal!

Demos al olvido la intriga de esos modernos Godois y condenémosles al desprecio porque otra cosa no merecen.

Lo que sí no conviene olvidar es la desamortización. El gobierno debe promoverla todo lo posible. Convenia que en todas las cabezas de partidos hubiera agentes que promovieran la venta y redención de censos, y que tanto estos como los administradores y demas empleados de este ramo sean personas de reconocido patriotismo y de continuados servicios á la causa de la libertad. De otro modo se hará interminable su saludable influjo.

CORREO DE HOY.



El vapor correo *El Mallorquin* ha fondeado en este puerto sin la menor novedad á las 6 3/4 de la mañana, conduciendo á su bordo la correspondencia pública y 101 pasajeros, entre ellos don Mariano Peralta.

Dicho buque saldrá para Barcelona el miércoles 28 del que corre á la una de la tarde con la correspondencia. Admite carga y pasajeros á los precios siguientes: cámara de popa 3 duros, idem de proa 2 duros, sobre cubierta 1 duro.—Se despacha en la calle de la Portería de Santo Domingo, número 1.º, cuarto entresuelo.

Crónica de Madrid.

SECCION OFICIAL.

La *Gaceta* del 13 contiene, El movimiento del personal del ministerio de la guerra.

Tres circulares de la dirección de ventas de bienes nacionales y de contabilidad, para el planteamiento de las administraciones provinciales.

Real orden dictando reglas preventivas para el establecimiento del franqueo previo.

Otra disponiendo se cumplan ciertos requisitos para la correspondencia oficial entre autoridades.

Las sentencias que han recaído en dos pleitos segundos ante el tribunal supremo de justicia.

En la del 14 hay:

Real orden señalando el día 20 del actual para la apertura de la exposición de bellas artes.

Otra mandando insertar en la *Gaceta* la memoria administrativa de la provincia de Toledo, que ha publicado la diputación.

El movimiento del personal de los ministerios de guerra y marina.

El estado de los títulos del 3 por 100 entregados y depositados en garantía de negociaciones de la deuda flotante.

Dos reales órdenes relativas al servicio aduanero en los actos de comercio que se celebren en la isla de San Thomas.

La continuación de la lista de derechos pasivos acordados en todo el mes de marzo último.

El anuncio para la subasta de las acciones de carreteras por la cantidad que sea necesaria á producir 30.000,000 de reales efectivos.

Las condiciones bajo las cuales se saca á pública subasta la conducción diaria de la correspondencia pública en sillas desde Burgos á Santander y vice-versa.

En la del 15 se leen:

Real orden mandando que á los fabricantes de jabon se les facilite á precio de gracia la sal necesaria para su elaboración.

Otra sobre nombramiento de agrónomos para activar la clasificación de los montes, á fin de desarrollar la desamortización.

Otra dictando las reglas á que deben sujetarse los registros de hipotecas de las provincias Vascongadas.

Otra aprobando el resultado de la visita girada por el gobernador civil de provincia á la caja de la compañía general de crédito de España.

El reglamento para el servicio de la correspondencia telegráfica en el interior del reino.

El movimiento del personal del ministerio de la Guerra.

El estado de los títulos entregados y recogidos como garantía de las operaciones del tesoro.

Circular de la junta de aranceles fijando los derechos que han de pagar á su introducción las mullas ó cubiertas de barro para las operaciones metalúrgicas.

Las condiciones bajo las cuales se saca á pública subasta las paradas de postas del Carpio y del Ventorrillo que se establecen en la línea de Andalucía.

La del 16 contiene:

Real orden.—Ha dado cuenta á la reina (Q. D. G.) de la comunicación de V. E., fecha 10 del actual, participando el resultado de la comisión que se le confirió en 30 de abril último, para que satisfecho que fuera por los interesados de la Sociedad catalana general de Crédito el primer dividendo á razon de 30 por 100 de las 20,000, acciones que constituyen la primera serie de emisión, comprobase su existencia en la caja social; y resultando de la citada comunicación de V. S., que existen 540,000 pesetas fuertes, importe del 27 por 100 que han hecho efectivo los socios, al que unido 60,000 por el 3 p. que anteriormente desembolsaron para constituir el depósito prevenido por la ley de 28 de enero último, componen los 12 millones de reales importe total del 30 por 100 antes referido, S. M. se ha servido en su vista declarar constituida definitivamente la precitada Sociedad catalana general de Crédito, mandando que se publique esta resolución en la *Gaceta* oficial, y que se devuelva en su consecuencia á la misma el depósito consignado en 23 de febrero último.

De real orden lo digo á V. S. para los efectos correspondientes. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 14 de mayo de 1856.—Santa Cruz.—Sr. gobernador de la provincia de Barcelona.

Real orden resolviendo en favor de la administración una competencia promovida entre el gobernador de Orense y el juez de Bivadavia.

La sentencia dictada en el pleito seguido entre la administración y D. Ramon Lafuente sobre indemnización de perjuicios sufridos con motivo de la subasta de varios géneros de algodón comprados por el interesado en la aduana de Vigo.

Las declaraciones de derechos pasivos acordados en todo el mes de marzo último.

El pliego de condiciones para la conducción de 4,840 arrobas de cobre desde las minas de Riotinto á la casa de moneda de Segovia.

Las condiciones bajo las cuales se saca á pública subasta la parada de postas de esta corte, dependiente de la administración del correo central.

En la del 19 se encuentran: Real orden confirmando la providencia del gobernador de Avila, negando al juez de Piedrahita el permiso para procesar á D. Manuel Jimenez Vivanco, teniente de alcalde del pueblo de Villatoro.

Otra aprobando la negativa del gobernador de Ciudad Real en el permiso solicitado por el juez de infantes para prolecionar á D. Jose Lopez Moreno y D. Rancesar á D. Jose Lopez Moreno y secretario mon Gallego Maroto, alcalde y secretario que fueron del ayuntamiento de Montiel.

La nota de los títulos recogidos y en-

regados en garantía de operaciones del tesoro.

Los estados de las obras ejecutadas durante el pasado mes en el canal de Isabel II.

Las declaraciones de derechos pasivos hechos en el mes de marzo último.

La relacion de los acreedores que pueden pasar á recoger sus láminas.

SECCION PARLAMENTARIA.

En la sesion del dia 13 se aprobó sin discusion el artículo 2.º del proyecto de ley que concede al hijo de don Santiago Cardell, fusilado en Figueras, una plaza de cadete por cuenta del Estado. Leido luego el proyecto de ley autorizando al Gobierno para otorgar á la compañía del gran Central de Francia, la linea férrea de Madrid á Málaga se procedió á la discusion de la totalidad, y despnes de vivos ataques se acordó pasar á la discusion por artículos. El voto particular sobre la base 3.ª del Consejo de Estado del señor Riveiro fue desechado en la sesion del 14 y ademas continuó la discusion de las demas bases. El dia 16 continuó la misma discusion, como igualmente en la sesion del 19.

SECCION DE NOTICIAS.

Vuelve á agitarse dentro y fuera de España la cuestion sobre los certificados de cupones, y no fallan personas influyentes que apoyen la idea de arreglar esa cuestion.

En los cuatro últimos meses ha producido la aduana de Bilbao mas de cinco millones de reales.

Ningun preparativo oficial hay hecho para la recepcion en Madrid del señor duque de la Victoria, pero su entrada será solemne porque la mayor parte de los nacionales han decidido salir á su encuentro sin armas, demostrándole asi el afecto que le profesan.

En el ministerio de hacienda se trabaja activamente en la confeccion de un proyecto de ley, con el que el señor Santa Cruz dará complemento á la obra de desamortizacion: se trata, pues de autorizar la redencion de las misas y demas mandas pias que gravan hoy en diferentes conceptos la propiedad, perdonando desde luego los atrasos de los que se denuncian á sí mismos al mismo tiempo que proceden á la redencion.

El ayuntamiento de Málaga se reunió el dia 8 á consecuencia del alto precio que van alcanzando los cereales. La municipalidad convino en que el único medio de matar el monopolio era la concurrencia por medio del trigo extranjero. En su virtud acordó que se oficiase al señor gobernador, manifestando á S. E. se estaba en el caso de recurrir á aquella medida. En efecto, al dia siguiente una comision compuesta del alcalde 1.º y un síndico entregó al gobernador el citado oficio. El señor Vello se mostró muy propicio á su pretension, y el Avisador cree que de un momento á otro se darán las órdenes convenientes para que se permita la importacion de trigo extranjero.

La villa de Bayona (Galicia) tiene muy adelantados sus trabajos para establecer un banco de pequeños préstamos para los vecinos de la villa y del valle de Miñar, donde tiene causados algunos estragos el negro diente de la usura.

El dictámen sobre el proyecto de ley de teatros que presentó el señor Huelves y que se halla ya sobre la mesa de las Cortes, establece de un modo preciso los derechos del escritor, del autor y de las empresas teatrales. Segun el proyecto, el autor dramático tiene la facultad de repartir y de ensayar sus obras del modo que crea mas conveniente. Los teatros han de estar abiertos diez meses del año, desde el dia 1.º de setiembre hasta el dia 30 de junio; la ley establece premios para los actores que mas se distinguen por su celo, por sus felices disposiciones para el arte á que se consagran y por su aplicacion y laboriosidad. A la ley seguirán los reglamentos indispensables. En estos reglamentos se determi-

nan los derechos y las obligaciones de los actores en sus respectivas categorías. No estará al arbitrio del director el privar á un compañero del papel que legítimamente le corresponda. Se cree que el Congreso declarará de urgencia la discusion del dictámen. El presidente del consejo no ha sido el último en la defensa de las obras literarias del pais.

Las minas del Rio Tinto, de propiedad nacional y hoy harto solicitadas por capitalistas extranjeros, adquieren cada dia mayor importancia. Segun parte reciente del ingeniero director, habiéndose habilitado un pozo antiguo para reconocer la continuacion del criadero, á los 27 metros de dicha labor se halló una galeria que se ha restaurado desde luego y en la cual se ha encontrado el mineral á los 16 metros de corrida. La zona del criadero forma un macizo de 51,481 metros cúbicos de mineral, que contiene unos 5.366,481 quintales, los cuales valen sobre unos 24 millones.

Para el 31 del actual se ha señalado la subasta de 6000 quintales de hierro colado que se necesitan para la comenacion de los cobres en la minas de Rio-Tinto.

El gobernador civil de Sevilla ha dispuesto que desde el 14 del actual quede prohibida la esportacion de trigo para el extranjero, y libre su importacion por espacio de tres meses prorogables segun las circunstancias. Ya se ha comunicado esta medida á los cónsules españoles de distintos puntos, con el fin de que procuren la venida de los trigos que en ellos se hallan á bajo precio y con abundancia.

Como una relevante prueba de la completa confianza que merecen al público los individuos de la guardia civil debemos decir hoy que nos consta de una manera positiva, que personas de las acomodadas de la corte y hasta de la alta aristocracia, van á la inspeccion general de la guardia civil, sin conocer á ninguno de sus empleados, á suplicar se les avise cuando algun guardia tome su licencia absoluta para darle colocacion en su servicio doméstico, para confiarle sin mas antecedentes que los de haber servido en la guardia civil, los intereses que poseen.

El gobernador civil de Navarra pasó el 14 á Tudela, y cerró el seminario conciliar, cuya supresion se habia decretado y no se habia obedecido.

El 16 se verificó la subasta de las obras para la reparacion y mejora del puerio de Santander, la que quedó mediante la subvencion de dos millones cuatrocientos mil y pico de reales á favor del señor Guardamino, representante que ha sido en esta ocasion de la compañía general de crédito de España, que será la que lleve á cabo tan importantes mejoras.

La canalizacion del Ebro avanza considerablemente. La junta directiva proyecta dar gran impulso á las obras en la seccion de Quinto á Mequinenza; y los materiales que en ellas han de invertirse están en su mayor parte acopiados. Nacionales y extranjeros, dice la Campana de Huesca, al examinar el canal que desde Amposta parte á San Carlos, contemplan estasiados las importancias invocaciones que la ciencia ha introducido en esta clase de obras: todos admiran la solidez y elegancia de los puentes y dársenas, y todos estamparian en estos monumentos de las artes el incredulorum convictioni que el célebre Pignateli consignó al terminar su obra del canal imperial.

Parece que la sociedad del Crédito moviliario tiene vastos proyectos sobre bienes nacionales y crédito público. Deseamos que el gobierno dé á esta sociedad toda la proteccion compatible con la justicia, pues fundamos grandes esperanzas en la reconocida actividad é inteligencia de las personas que se hallan al frente del Crédito moviliario español. A él se debe en gran manera la iniciativa en las grandes empresas de utilidad nacional, y en el rápido progreso de las obras públicas en España.

Se ha resuelto favorablemente por el ministro de la guerra la reclamacion de algunas diputaciones para que se abonen

á los ayuntamientos los socorros adelantados á los mozos cuando son declarados quintos para los batallones de milicias provinciales.

Se han dictado disposiciones recientes y eficaces para el alistamiento voluntario para Ultramar de los quintos que ingresen en las cajas de la península de resultados del último sorteo.

Se ha declarado de real orden que están comprendidos en la ley de desamortizacion los bienes de las monjas dedicados á objetos benéficos y de instruccion pública, por cuanto (dice la real orden) no son los bienes los que están dedicados á dichos fines, sino las mismas monjas como individualidades y en virtud del carácter y representacion propia de la clase á que pertenecen.

Nos consta de un modo positivo que el señor ministro de Hacienda ha situado en Londres y París los fondos necesarios para el pago del próximo semestre de la deuda, esto por medio de un contrato con el banco de España que sin duda es el mas beneficioso para el tesoro de cuantos se han celebrado de muchos tiempos á esta parte. Otras negociaciones en terminos bastante equitativos, de que asimismo tenemos noticia, aseguran los medios de recoger puntualmente el cupon de la deuda interior.

La declaracion hecha en el congreso de Paris sobre los abusos cometidos por algunos periódicos extranjeros contra los monarcas de las naciones aliadas y contra el principio de orden público, declaracion que deja entrever la posibilidad de que algun dia produzca conflictos internacionales el lenguaje de muchos periódicos, ha hecho que algunos diputados en nuestras constituyentes piensen en proponer que entre las bases de la ley de imprenta se coloque una que aune al gobierno con los poderes necesarios para evitar futuros conflictos. Sobre este punto no existe aun resolucion alguna formada, pero es probable que se forme y defienda antes que la discusion de las bases de imprenta quede terminada.

CRÓNICA ESTRANGERA.

He aquí como se explica el Mornig Post, órgano de lord Palmerston, sobre las cosas de Italia:

Es preciso, dice, que se arregle la cuestion italiana, é inútil es ya disimular semejante necesidad toda vez que no hay motivo alguno legitimo para hacerlo. La situacion es urgente. La explosion por mas que comprimida por el mas duro despotismo, no tardará en hacerse lugar y arrollarlo todo: todas las señales anunciadas por la esperiencia, ó que la prudencia hace prever, indican que si pronto no se aplica remedio á tan grave mal, una horrible catástrofe hará pensar sobre la Europa males irreparables.

La situacion actual de la Italia no es simplemente un mal público, es tambien un peligro para sus vecinos, y para las alianzas europeas: el mal ha llegado á un tal punto de intensidad, que el no hacer caso de él, sería la mayor imprevisión y hasta la mayor locura, por no decir una criminal negligencia.

El Danubio de Viena reproduce el rumor de que antes de poco se reunirá en Roma un congreso de príncipes italianos para ponerse de acuerdo acerca de las resoluciones que deban tomarse para salvar los intereses de la Italia. Otro periódico alemán, la Gaceta Weser, da otra noticia que cuando menos la creemos exagerada, pues dice que los síntomas de hidropesía se han presentado de un modo alarmante en la persona del soberano Pontífice.

Montpeller, á las cinco de la tarde.—Un despacho de Londres, fechado ayer martes, nos da los siguientes detalles sobre los debates que han tenido lugar en la sesion del parlamento.

El gobierno ha presentado el presupuesto de gastos del ejército, cuya suma total, comprendiendo el nuevo empréstito sardo de 25 millones, es de 77 1/2 millones.

M. Disraeli ha combatido el empréstito

sardo, diciendo que con él el gobierno inglés impulsaba las agresiones de la Cerdeña contra los otros gobiernos, habiéndose comprometido la Inglaterra, segun el tratado de 15 de abril, á apoyar el Austria en Italia.

Lord Palmerston ha contestado que la Inglaterra está pronta á defender la Cerdeña, pero que no se compromete á apoyar las agresiones que esta pudiera hacer ó intentar. La Inglaterra, añade el ministro, no ha garantido de modo alguno las posesiones del Austria en Italia.

Mr. Gladstone apoyó la mocion relativa al empréstito sardo.

—Escriben al Times del campo delante de Sebastopol con fecha 26 de abril:

«Los rusos confiesan que han enterrado en Sebastopol mismo ó en sus alrededores 86,000 hombres entre muertos en combate y de resultados de sus heridas, habiendo succumbido otros 100,000 en Crimea por enfermedades, sin ni siquiera haber tomado parte en la lucha. Solo en la Crimea pues el ejército ruso ha visto perecer 186,000 hombres.»

«El sultan, cediendo á la peticion del gobierno inglés para levantar una iglesia en Constantinopla, ha cedido generosamente un terreno bastante vasto para templo, presbiterio y escuelas.»

PALMA.

En la Revista de periódicos de El Balear de ayer se lee lo siguiente:

«El Genio dedica mas de dos columnas á enseñar lo que debe ser una revista de periódicos.—¡Quién lo dijera!»

Es V. muy perspicaz, Sr. Balear. Esta revista es una revista tipo.»

Publica ademas algunos párrafos que suponemos entresacados de los artículos que en la seccion de espíritu de la prensa acostumbramos copiar, y que el Genio presenta como modelos de estilo.—Si trabajo idéntico quisiéramos oponer al del Genio habia de faltarnos espacio, no para las frases notables copiadas de otros periódicos, sino para las que de peor género aun, tanto abundan en sus escritos de redaccion.»

Si El Balear se tomara la molestia de emprender un trabajo analogo perderia completamente el tiempo, pues jamás ha pretendido El Genio pasar por maestro de estilo. Esto se queda para nuestro colega. Por lo demas, con la coleccion de muestras que estamos imprimiendo nos proponemos darle á entender que cae en una solemne contradiccion repreniendo en nuestros artículos espresiones mas ó menos enérgicas, y prohibiendo al propio tiempo otros artículos que contienen palabras no menos fuertes. El Balear hace lo que el torero cuando se ve cerca de las astas del toro, da un salto, se cuela detras de la barrera, es decir del estilo, y por mas que haya quedado con los calzones hechos girones, bate palmas en señal de triunfo. Dios se lo tome en cuenta. Por nuestra parte solo podemos decirle que continuaremos nuestra impresion de muestras de estilo, si sigue él con sus pases de muleta, ó mejor de muletila.

AVISOS OFICIALES.

LOTERIAS NACIONALES.

Se avisa al público, que mañana á las 7 de la misma, se empezará la venta de los billetes de la que se ha de celebrar el dia 12 de junio á 200 rs. vn. cada entero y 25 el octavo. Palma 25 de mayo de 1856.—Jaime Mun-taner.

CRIA CABALLAR. PROVINCIA DE ZAMORA.—AÑO DE 1855.

Resumen estadístico del número de caballos padres, garañones y de yeguas que hay en toda la provincia.

Table with columns: Partidos judiciales, Dueños de las paradas, Pueblos donde están situadas, Núm. de caballos en cada una, Razas de los caballos, Núm. de garañones, Número de yeguas.

NOTAS. 1.ª El partido de Fuentesauco no aparece en este estado porque no hay en él parada alguna. Se calculan en este partido 350 yeguas; pero a estas se les administra en las paradas de los partidos circunvecinos y en ellos se encuentra incluido su número. 2.ª No se hace mención en este estado de paradas particulares para el servicio de la ganadería de sus respectivos dueños, porque no hay ninguna en la provincia, así es que todas las yeguas que en ella existen se administran en las paradas públicas. 3.ª El precio que llevan los dueños de paradas por la administración de cada yegua es el de 60 reales; pero si el caballo es muy superior como sucede á uno que se halla en la parada de Morales del Vino llevan 80. 4.ª No debe extrañarse que el número de caballos padres no sea proporcionado al de yeguas, en razón á que segun la práctica del pais la mayor parte de ellas las asiste el garañon; pero en el presente año, atendido el mucho valor que han tomado los potros, el número de las echadas á los caballos ha tenido un aumento considerable. 5.ª La mejora que se nota en esta ganadería en la provincia, desde que el Gobierno principió á prestarle proteccion, es muy considerable segun la opinion general de los criadores, existiendo hoy potros que podrán competir con los de las provincias que mas se distinguen por el mérito de sus caballos.

PALMA.

CRONICA RELIGIOSA.

Santo del dia de mañana.

SAN FELIPE NERI, CONFESOR Y FR.

AFECCIONES ASTRONÓMICAS DE MAÑANA.

Sale el sol á las ... 4 hs. 40 ms. Pónese... á las ... 7 » 20 »

Hora en que debe señalar el reloj al medio día verdadero

Las 11 hs. 36 ms. 36 s.

AVISOS.

¡El amigo de los españoles!!



PILDORAS HOLLOWAY.

¿PORQUE ESTAMOS ENFERMOS?

Si el destino de la raza humana ha sido padecer bajo el peso del dolor y de las enfermedades, las PILDORAS HOLLOWAY, están especialmente adaptadas para curar las afecciones nerviosas en todos los climas, en todos los sexos, en todas las edades y en todas las constituciones.

ESTAS PÍLDORAS PURIFICAN LA SANGRE.

Las Pildoras Holloway están espresamente combinadas para obrar sobre el estómago, los riñones, los pulmones y los intestinos, corrigiendo todo desarreglo en sus funciones y purificando la sangre, que es la verdadera fuente de la vida.

ASMA Y AFECCIONES DE HÍGADO.

Casi la mitad del género humano ha hecho uso de estas Pildoras, y en todas partes ha quedado demostrado hasta la evidencia, que para la cura de las enfermedades del hígado y para el asma nada se ha descubierto hasta ahora tan eficaz como estas Pildoras.

DEBILIDAD GENERAL.—NATURALEZAS ENFERMIZAS

La mayor parte de los gobiernos, aun los mas despóticos, han abierto sus aduanas á la introduccion de estas Pildoras, que han llegado en breve tiempo á convertirse en la medicina general de las masas; y las Corporaciones Facultativas las recomiendan como el mejor remedio conocido para las personas de salud delicada y para las na-

turalezas débiles, porque ellas son propósito para robustecer y dar vigor al sistema.

Son eficacisimas muy especialmente para las enfermedades siguientes:

Table listing various ailments such as Epilepsia, Asma, Calenturas de toda especie, Debilidad ó falta de fuerzas por cualquier causa, Dolores de cabeza, Disenteria, Enfermedades del hígado, Id. venéreas, Erisipelas, Hidropesia, Ictericia, Indigestiones, Inflamaciones, Irregularidades de la menstruacion, Jaqueca, Lombrices de toda clase, Lumbago ó mal de riñones, Manchas en el cutis, Obstrucciones, Síntomas secundarios, Tisis ó consunción pulmonar.

Estas Pildoras elaboradas bajo la inspeccion personal del profesor Holloway, se venden en sus establecimientos generales, Londres, Strand, 244, y en Nueva York, Maiden Lane, 80.

Los agentes principales encargados de la venta en España son don Carlos Ulzurrun, calle y plazuela de la Cruz, Madrid; don Domingo Astals, Pórtico de Xifre y don Ramon Cuyas, Barcelona; señores Campelo, Sevilla; don José Maria Mateos, Cádiz; don Pablo Prolongo, Málaga; don Miguel Domingo, Valencia; señores Soler y compañía, Alicante; don José Martinez, Santander; don José Maria de Somonte, Bilbao; don José Villar, Coruña; don Manuel Prado, Zaragoza.—Palma, don Bernardo Fiol.

Los precios en España son los siguientes:

Cada caja conteniendo cuatro docenas de Pildoras. . . 7 Rs. Idem Idem doce docenas. 18 Rs. Idem Idem veinticuatro docenas. 28 Rs.

Comprando los tamaños mayores se obtienen grandes ventajas. Cada caja va acompañada de una instruccion en español, que explica la manera de tomarlas.

Pildoras Holloway.—Específico Seguro para curar las Enfermedades Nerviosas, Abatimientos del Animo y Descomposiciones de Estómago.—Los maravillosos regeneradores efectos producidos por estas inapreciables Pildoras son verdaderamente sorprendentes. Ellas obran de una manera tan eficaz sobre el sistema, que siguiendo la instruccion, que va pegada á cada una de las cajas, las irritaciones nerviosas desaparecen, el estómago se entona y se fortalece, las digestiones se hacen regulares, se da á la sangre una circulacion libre y desembarazada, y la salud se restablece á un estado robusto y vigoroso. Las personas propensas á las enfermedades indicadas, deberian hacer uso de este precioso medicamento, para conservarse constantemente en un buen estado de salud.

GRAN PANORAMA UNIVERSAL.

Belazy, participa al ilustrado público de esta ciudad. que tiene de manifesto en la tienda número 28 manzana 228 frente la plaza de San Francisco de Paula, desde las cuatro de la tarde hasta las diez de la noche un magnífico panorama que contiene las vistas de las grandes batallas de la guerra de Oriente como tambien las de las ciudades principales. Entrada general, un real de vellon.

SE VENDE UNA CASA BOTIGA EN LA calle de can España núm. 18 de la manzana 108. Informarán de su precio en la misma casa.

ESCULTOR MARMOLISTA.

En la tienda de marmolista sita entre el Mercado y el Borne, número 20, frente el jardin de can Brondo, al lado del chocolatero, acaba de llegar de Italia una cantidad de marmol blanco estatuario de 1.ª y 2.ª calidad. Se vende á precios sumamente baratos. Hay marmoles lisos para cómodas tambien de 1.ª y 2.ª calidad. La primera, de fondo muy blanco y casi sin venas se venderá desde 7 á 9 duros segun las dimensiones y la 2.ª, con algunas venas negras, desde 5 á 7 duros. Se encontrarán tambien en dicha tienda toda clase de monumentos de piedra y de marmol y ademas adornos para cielos rasos y chimeneas.—La rebaja que se hace sobre los precios anteriores, llega á mas de 15 por 100.

LA CASA DE HUESPEDES DE LA Calle Ancha, núm. 27, en Barcelona, se trasladará el 1.º de junio próximo á la Rambla de San José, núm. 2, lado de las flores.

EN LA TIENDA NUMERO 54, SITA EN la plaza de Cort, se acaba de recibir una partida de cera vegetal, la cual es muy fina y blanca y da una hermosa luz. Se vende á 13 sueldos libra.

DRIL BLANCO, Y APLOMADO PARA pantaloneros; 30 pºs mas barato que el ingles. Véndese en la tienda de Antonio Guasp, cuesta d' Ambros.

IMPORTANTE.

MR. DESCOLE dentista de Paris, deseando que todas las clases de la sociedad puedan aprovecharse de su ingenioso sistema para la colocacion de dientes artificiales, acaba de hallar el medio de ofrecerlas al precio de 24 reales cada, una, sin que tal baratura perjudique su solidez ni duracion, ni las altere en lo mas mínimo. por cuyas razones las garantiza siempre durante 15 años.

MR. DESCOLE continúa asimismo procediendo en la colocacion de dientes por su primitivo sistema, para las clases mas acomodadas. Vive calle de San Nicolas n.º 17, entrésuelo, y estará visible desde las nueve de la mañana hasta las cinco de la tarde.

LIBRERIA DE GELABERT, PLAZA DE CORT.

HISTORIA DE LA

CASA REAL DE MALLORCA

Y NOTICIA

DE LAS MONEDAS PROPIAS DE ESTA ISLA.

Recomendamos á todos los que se interesan por los adelantos literarios de nuestro pais y á los aficionados á antigüedades y numismática la obra que bajo este título acaba de publicar nuestro amigo y paisano don Joaquín Maria Bover. En ella despues de una corta pero exacta noticia biográfica de nuestros monarcas que comprende no solo los que gobernaron el antiguo reino de Mallorca y la genealogía de sus nobles progenitores, sino que tambien los que reinaron en toda la monarquía, entra el autor en la segunda y á nuestro entender mas difícil parte de su historia, describiendo detalladamente las monedas acuñadas en nuestra isla desde la conquista hasta el año 1823 en que cesó de trabajar nuestro ceca. Las medallas de juras, proclamaciones y las distintivas de órdenes y corporaciones mallorquinas se hallan tambien minuciosamente descritas en dicha obra y tanto estas como aquellas perfectamente litografiadas por nuestro malogrado artista don Francisco Muntaner.

Los profundos conocimientos del autor en este ramo y las estensas noticias que posee, acerca de las antigüedades de Mallorca hacen esta obra única en su clase por consiguiente esperamos que nuestros lectores procurarán cuanto antes hacerse con ella pues á lo ameno y variado de su lectura reúne el compendio de nuestra historia y el tratado mas completo que hasta ahora haya visto la luz pública de nuestras monedas y medallas. Véndese en la librería de Gelabert y en las de Colomar y García á 28 rs. vn.

ESCRITORIO.

A mas del surtido de efectos del ramo de escritorio que desde mucho tiempo se espenden en dicha libreria se ha recibido nuevamente una buena y abundante colleccion de papeles vergéas de diferentes colores, tamaños y clases. Azulados y blancos coquillas glaciés desde el mas delgado que se usa hasta el de mas cuerpo; como tambien vitelas de distintos tamaños para dibujo y lavado. Todo procedente de las mejores fábricas de Paris.

ANUNCIOS.

CONDICIONES bajo las cuales se insertarán los que se presenten en las oficinas de este periódico.

ANUNCIOS OFICIALES.

Todo anuncio de carácter oficial, de cualquiera corporacion ó autoridad que proceda, en el que haya parte interesada, siempre que no esceda de 20 líneas, pagará 5 reales. El exceso se abonará á 1/2 real por línea. Las repeticiones se pagarán por mitad. Solo se insertarán gratis los anuncios para-mento de oficio, en los que nadie saque beneficio directo ni indirecto.

ANUNCIOS PARTICULARES.

Los de transeuntes, en materias de comercio ú otras, sean de la clase que fuesen, pagarán por cada 30 letras. . . 1 real. Los vecinos de Palma, pagarán por idem 1/2 real. Los de sirvientes, almonedas, no- drizas y todos aquellos que no escedan de tres á cuatro líneas, pagarán. . . 1 real. Los de suscripciones á obras y periódicos, pagarán por cada diez líneas. . 1 real. Las repeticiones á mitad de precio siempre que sean en dias consecutivos: si han de ser alternados abonarán dos terceras partes. Los anuncios de espectáculos y funciones pú- blicas se pagarán á razon de uno á tres reales por línea segun la importancia de ellas, ó si con- viniere á la empresa del periódico se admitirá en pago cuando menos una entrada y un asiento. Los suscritores á este periódico tienen obcion á que en él se les inserte gratis cada mes un anuncio que no esceda de 10 líneas, siempre que sea sobre asunto de su peculiar interes.

PALMA:

IMPRESA DE PEDRO JOSE GELABERT, editor responsable.